

VIERNES, 31 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 105

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-4283 *Resolución de la secretaria general de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, de 3 de mayo de 2024, por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior de la Industria Alkion Terminals, Santander S.A.*

Como consecuencia de las modificaciones sustanciales que se han incorporado al Plan de Emergencia Exterior de la industria ALKION TERMINALS, Santander S. A. tras la fase de audiencia e información pública a la que se sometió mediante resolución de esta Secretaria General de 21 de diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria;

Se somete nuevamente al trámite conjunto de audiencia e información pública, por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior de la industria ALKION TERMINALS, Santander S. A.

En aplicación de los artículos 15 y 23 que regulan la información a la población, acceso y confidencialidad del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, el texto del Proyecto de Decreto con la información del ANEXO III que establece el citado Real Decreto puede ser consultado en la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana, (calle Peña Herbosa, cuarta planta, nº 29, de Santander), en la página www.participacion.cantabria.es, así como a través del portal web del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es, en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria www.transparencia.cantabria.es.

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones o aportaciones que considere oportunas respecto al contenido del Proyecto de Decreto.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana, pudiendo ser presentadas en el Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 3 de mayo de 2024.

La secretaria general de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Eugenia Gutiérrez Palacio.

2024/4283

CVE-2024-4283